

CONVOCATORIA 2026-2027

**LINEAMIENTOS Y CRITERIOS
PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
DE PROYECTOS**

COMISIÓN DE MÚSICA

El presente documento desarrolla los lineamientos estratégicos y los criterios técnicos que orientarán la evaluación de los proyectos presentados en el marco de la Convocatoria 2026 cuyo financiamiento y ejecución será en 2027 del Aporte para la Descentralización Cultural -ADESCA-. Su contenido complementa las Bases Generales y deberá interpretarse conforme a sus Principios Rectores.

- Los lineamientos establecen el marco estratégico de orientación.
- Los criterios definen los aspectos técnicos que serán evaluados por las Comisiones de Selección de Proyectos.

I. Lineamientos

1.1 Enfoque de derechos culturales

Los proyectos deberán contribuir al ejercicio efectivo de los derechos culturales, que promuevan el acceso, la participación, promoción, protección, difusión, fomento y creación cultural en sus respectivos territorios o sectores.

1.2 Diversidad cultural y pluralidad de expresiones

Se promoverán iniciativas que fortalezcan la diversidad cultural, lingüística y artística del país, en donde se reconozcan las distintas identidades, pueblos y comunidades en Guatemala.

1.3 Descentralización y alcance territorial

La convocatoria tiene como finalidad el acceso a recursos culturales en distintas regiones del país y procurará una distribución territorial equitativa del financiamiento público, en función de las propuestas presentadas por los distintos territorios.

1.4 Fortalecimiento de procesos culturales

Se valorarán proyectos que aporten al fortalecimiento de procesos culturales sostenibles, al desarrollo de capacidades locales o a la transmisión de saberes.

1.5 Uso responsable de recursos públicos

El financiamiento deberá traducirse en beneficios culturales verificables y en una ejecución eficiente, transparente y responsable de los recursos asignados a quienes se les otorgue.

1.6 Reconocimiento y fortalecimiento de prácticas culturales comunitarias

Se promoverán iniciativas que reconozcan, valoren y fortalezcan las prácticas culturales desarrolladas en el ámbito comunitario, incluyendo aquellas basadas en la participación colectiva, la transmisión intergeneracional de saberes, los sistemas propios de organización cultural y las formas de creación y expresión vinculadas a contextos locales.

Este lineamiento orienta la valoración de proyectos que contribuyan al sostenimiento y dinamización de las culturas en sus territorios, en equilibrio con otras formas de producción cultural y artística.

II. Criterios técnicos de análisis

Los proyectos serán analizados conforme a las siguientes dimensiones técnicas:

2.1 Pertinencia cultural

Se analizará:

- Correspondencia con el Decreto 95-96 Ley de Creación del ADESCA.
- Identificación clara de la necesidad o problemática cultural que se relaciona o interviene el proyecto.
- Relación con la comunidad o sector beneficiario.
- Coherencia con el área de participación seleccionada.

2.2 Calidad técnica del proyecto

Se analizará:

- Claridad y pertinencia del título.
- Claridad de objetivos.

- Definición de resultados esperados.
- Coherencia metodológica.
- Adecuación del cronograma.
- Metas verificables.

2.3 Impacto cultural y alcance

Se analizará:

- Número de beneficiarios acorde y realista a los objetivos del proyecto.
- Alcance territorial.
- Contribución al fortalecimiento cultural del sector o comunidad.
- Potencial de continuidad o proyección.

2.4 Viabilidad y capacidad de ejecución

Se analizará:

- Idoneidad y experiencia de la persona o equipo responsable.
- Capacidad ordenada de ejecución.
- Adecuación del proyecto en los plazos establecidos.

2.5 Coherencia y razonabilidad presupuestaria

Se evaluará:

- Correspondencia entre actividades y costos.
- Razonabilidad de los montos.
- Cumplimiento del límite de honorarios.
- Adecuación de los honorarios a la naturaleza, alcance y complejidad del proyecto.
- Garantías de las contrapartes incluidas en el presupuesto.
- Justificación de rubros y montos a financiar a través de cotizaciones.

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN

ESPECIFICIDADES POR COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Componentes técnicos transversales

Los siguientes componentes serán evaluados de manera complementaria cuando formen parte del proyecto, independientemente del área de participación:

Procesos formativos o educativos

Cuando el proyecto contemple talleres, procesos de enseñanza-aprendizaje, seminarios, foros, transmisión de saberes o formación artística, se evaluará:

- Perfil e idoneidad del maestro/a, facilitador y/o equipo formador.
- Claridad metodológica (VER INSTRUMENTO ICP03).
- Definición del público beneficiario.
- Plan estructurado de sesiones o actividades.
- Resultados formativos esperados.

Nota técnica: La presentación del perfil del maestro y/o facilitador constituye requisito de elegibilidad, esta podrá acreditarse mediante formación académica, trayectoria artística, experiencia comprobable en procesos formativos, o mediante el reconocimiento de saberes y prácticas culturales vinculadas al ámbito del proyecto, considerando las características del sector cultural y artístico del país.

Estrategia de circulación, exhibición o difusión

Cuando el proyecto contemple actividades de circulación, exhibición o difusión, se evaluará:

- Definición clara de públicos y beneficiarios objetivo.
- Estrategia de alcance territorial o sectorial.
- Viabilidad del plan de distribución y/o difusión (VER INSTRUMENTO ICP01 Y 02).
- Impacto estimado.

Idoneidad del equipo responsable

Se evaluará:

- Experiencia previa relacionada con el proyecto.
- Correspondencia entre funciones asignadas y perfiles profesionales.
- Capacidad técnica para ejecutar la propuesta.

Metodología de intervención

Cuando el proyecto implique procesos de investigación, documentación, preservación o intervención técnica, se evaluará:

- Claridad metodológica.
- Fundamento técnico.
- Viabilidad de implementación.

Sostenibilidad y continuidad

Se evaluará:

- Potencial de continuidad.
- Fortalecimiento de capacidades locales.
- Proyección más allá del período financiado, autosostenibilidad.

3.3 Música

Proyectos orientados a creación, producción, investigación, composición, interpretación, formación musical, grabación, circulación, rescate de repertorios tradicionales.

Aspectos específicos de evaluación

A. Propuesta musical

- Calidad en composición o interpretación.
- Originalidad o rescate patrimonial.
- Pertinencia cultural del repertorio.

B. Producción

- Plan de ensayos, montaje o difusión (cuando aplique).
- Organización del equipo artístico.
- Viabilidad técnica de presentaciones o grabaciones.

C. Circulación y formación

- Estrategia de difusión.
- Identificación de públicos beneficiarios.
- Impacto cultural esperado.

D. Consideraciones obligatorias

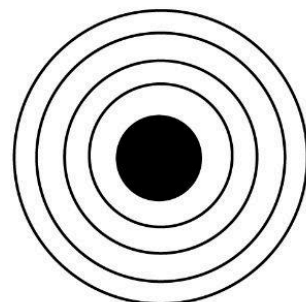
- En el caso de adquisición de instrumentos musicales, agregar especificaciones técnicas e indicar el uso que se les dará, ya sea profesional, didáctico u otros (VER INSTRUMENTO ICP09).
- Cuando aplique, indicar el tipo de agrupación que desean conformar (orquesta sinfónica, bandas rítmicas, marimba orquesta, estudiantinas, entre otras).
- En los proyectos de grabación de una producción musical en formato físico y digital, el ponente deberá incluir la realización de dos conciertos mínimo, con

características artísticas, pedagógicas o andragógicas para garantizar su difusión.

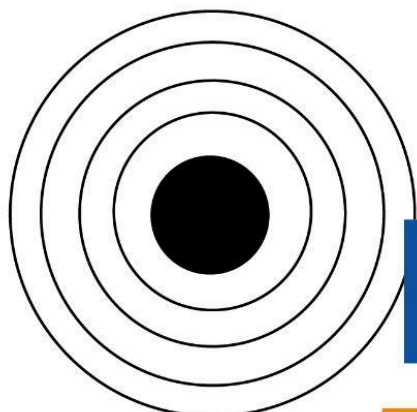
- Cuando se solicite apoyo para academias, se deberán conformar 3 grupos, integrados por uno de niños, uno de jóvenes, y uno de adultos, acordes a la edad o capacidad de ejecución del instrumento. (VER INSTRUMENTO ICP06)
- Para solicitudes de marimbas, el grupo deberá integrarse por un mínimo de siete 7 personas. Por cada instrumento adicional, deberá incrementarse proporcionalmente el número de integrantes.
- Los proyectos de grupos de marimba deberán tener fines de desarrollo cultural a nivel local o comunitario, con carácter formativo, artístico o de fortalecimiento cultural, y no podrán orientarse a fines lucrativos o comerciales.
- En el caso de academias de música, bandas, estudiantinas, entre otros, que ya se encuentren en funcionamiento; se deberá adjuntar un listado de alumnos que incluya la edad y el instrumento a utilizar. (VER INSTRUMENTO ICP06).
- Realizar un mínimo de tres (3) presentaciones para proyectos de creación musical.
- Estrategia de comunicación, promoción y difusión del proyecto: será responsabilidad del postulante definir las acciones de comunicación y difusión antes y durante la ejecución del proyecto, indicando públicos objetivo, medios o canales (redes sociales, medios comunitarios, plataformas digitales, entre otros) y acciones de promoción (campañas, eventos u otros), acordes a su naturaleza, alcance territorial y dimensión comunitaria.



CULTURA
EN ACCIÓN



CREA
TU PROYECTO
HOY



Impacta
EN 2027



ADESCA

Aporte para la Descentralización Cultural

